CONGRESO DE LA NACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE LÍNEAS DE TELEFONÍA CELULAR PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representado por su presidente, el **SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 787.641, como el CONTRATANTE y la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, representada por el señor **LUIS HUMBERTO FORCADELL FARIAS** con C.I. Nº 1.048.676, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE PROVISIÓN DE LÍNEAS DE TELEFONÍA CELULAR PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**, y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato Nº 17/2012 firmado en fecha 13 de marzo de 2012, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2013, por un valor de G. 2.260.470.- (guaraníes dos millones doscientos sesenta mil cuatrocientos setenta), y prorrogar la cobertura del mismo hasta el 31 de enero de 2014, el pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Año 2.014.-

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario mensual	Llamadas a cualquier telefonía móvil**	
1	Líneas de telefonía celular para uso en las centrales telefónicas. Los equipos (centralitas) necesarios para la activación deberán ser proveídos por la empresa CONTRATISTA en comodato sin costo para la Institución. Tecnología: GSM. ▪ Factura Fija, incluido el costo de seguro del equipo o terminal.	10	226.047	Por minuto. G. 240	Por segundo G. 4
Precio total para cobertura por un mes			2.260.470		

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 31 días del mes de diciembre del año 2013.

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
CONTRATANTE

LUIS HUMBERTO FORCADELL
CONTRATISTA

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

CONGRESO DE LA NACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE LÍNEAS DE TELEFONÍA CELULAR PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representado por su presidente, el **SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 787.641, como el CONTRATANTE y la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, representada por el señor **LUIS HUMBERTO FORCADELL FARIAS** con C.I. Nº 1.048.676, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE PROVISIÓN DE LÍNEAS DE TELEFONÍA CELULAR PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**, y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato Nº 17/2012 firmado en fecha 13 de marzo de 2012, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2013, por un valor de G. 2.260.470.- (guaraníes dos millones doscientos sesenta mil cuatrocientos setenta), y prorrogar la cobertura del mismo hasta el 31 de enero de 2014, el pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Año 2.014.-

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario mensual	Llamadas a cualquier telefonía móvil**	
1	Líneas de telefonía celular para uso en las centrales telefónicas. Los equipos (centralitas) necesarios para la activación deberán ser proveídos por la empresa CONTRATISTA en comodato sin costo para la Institución. Tecnología: GSM. ▪ Factura Fija, incluido el costo de seguro del equipo o terminal.	10	226.047	Por minuto. G. 240	Por segundo G. 4
Precio total para cobertura por un mes			2.260.470		

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 31 días del mes de diciembre del año 2013.

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
CONTRATANTE

LUIS HUMBERTO FORCADELL
CONTRATISTA